



CÓDIGO DE CONDUCTA

REVISIÓN 01



política	
código: COD-ADM-001	revisión: 01
fecha: 22/04/2021	Páginas: 2 De 12
título: Código de conducta	

Resumen

1.	Introducción.....	3
2.	Ámbito de aplicación.....	3
3.	Misión, visión y valores	3
3.1.	Misión	3
3.2.	Visión.....	3
3.3.	Valores.....	3
4.	Código de conducta	3
5.	Áreas de relación	4
5.1.	Empleados	4
5.2.	Proveedores	5
5.3.	Clientes	5
5.4.	Comunidad	6
5.5.	Competidores.....	6
5.6.	Gobierno y sociedad	6
5.7.	Seguridad de la información	7
5.8.	Comunicación corporativa	7
5.9.	Sé ético: actitud diaria	7
5.10.	Canales de información y orientación	7
6.	Sanciones	8
7.	Situaciones no contempladas	9
8.	Duración	9
9.	Historial de reseñas	10
10.	Aprobación y clasificación de la información.....	10



política	
código: COD-ADM-001	revisión: 01
fecha: 22/04/2021	Páginas: 3 De 12
título: Código de conducta	

1. INTRODUCCIÓN

Nuestro Código de Conducta ("Código") guía la forma en que debemos llevar a cabo nuestras acciones en el entorno empresarial, para garantizar un alto nivel de calidad en la relación con nuestros empleados, proveedores, clientes, accionistas, competidores, gobierno y sociedad en general.

El Código traduce las principales y más valiosas directrices del Grupo DMS, presentando nuestros valores, principios y directrices que tienen como objetivo: (a) el desarrollo continuo de nuestra excelencia en la generación de condiciones de crecimiento sostenible, (b) el compromiso de "hacer siempre lo mejor y mejor posible" y (c) el aprecio del respeto por todas las personas con las que el Grupo DMS LOGISTICS se relaciona con el cumplimiento de su misión.

Es, por tanto, una referencia fundamental para el mantenimiento de nuestro éxito. Por lo tanto, el conocimiento y la aceptación de su contenido y direcciones es el primer paso para garantizar nuestra sostenibilidad.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las directrices previstas en el Código se aplican a todos los empleados del Grupo DMS, proveedores de servicios, directores, miembros del consejo de administración, proveedores, socios comerciales y clientes, ya sean personas físicas o jurídicas, incluidas las agencias/entidades de la administración pública que contratan servicios de DMS.

3. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

3.1. MISIÓN

Ser la mejor, más innovadora y confiable empresa de transporte latinoamericana en el mundo.

3.2. VISIÓN

Ofrecer a nuestros clientes soluciones logísticas de alto rendimiento basadas en la creatividad y la optimización constante de las operaciones.

3.3. VALORES

Desarrollo Humano, Innovación, Integridad, Seguridad, Pasión.

4. CÓDIGO DE CONDUCTA

El Código establece los valores y principios que guían nuestra forma de conducir nuestras relaciones y prácticas empresariales, asegurando firmeza y uniformidad en el tratamiento sano y éticamente adecuado de las diversas situaciones que sustentan la confianza y credibilidad de nuestro negocio.

Todas las pautas de conducta, válidas para todos los niveles jerárquicos del Grupo DMS, formalizan las pautas éticas a sostener, con responsabilidad y compromiso, en el día a día de todas nuestras actividades empresariales, en las distintas áreas de la relación de la empresa.



política	
código: COD-ADM-001	revisión: 01
fecha: 22/04/2021	Páginas: 4 De 12
título: Código de conducta	

Su aplicación también se extiende a nuestros proveedores de servicios, proveedores, socios y socios.

Por lo tanto, es de vital importancia que todo el mundo conozca y acepte los parámetros identificados en este Código para una mejor armonía e integración en nuestra forma de ser, y no se puede afirmar que no se pueda alegando el desconocimiento de las directrices del Código para evitar cualquier responsabilidad.

5. ÁREAS DE RELACIÓN

5.1. EMPLEADOS

Como una de las principales fuerzas de nuestro negocio, nuestros empleados deben asumir la responsabilidad de la imagen y marca de DMS LOGISTICS, no utilizando indebidamente su nombre, servicios y productos en actividades ajenas a sus deberes profesionales y empresariales, honrando sus compromisos financieros con la propia empresa y como ciudadanos socialmente responsables.

Nuestros empleados son valorados con igualdad de oportunidades de selección, remuneración, desarrollo y promoción, siendo reconocidos por sus habilidades profesionales y desempeño en base a criterios alineados con los objetivos del negocio.

No se acepta –ni se aceptará– ningún trato discriminatorio por su ascendencia, color, sexo, religión, nacionalidad, orientación sexual, origen social o preferencias políticas.

Reconocemos la importancia de proporcionar un ambiente de trabajo seguro, diverso y saludable en el que haya libertad de expresión y respeto por la integridad y privacidad de las personas, proporcionando un ambiente libre de cualquier tipo de amenaza, acoso moral o sexual, violencia verbal o no verbal, soborno o difamación.

Valoramos la seguridad en el lugar de trabajo mediante el cumplimiento de las leyes y regulaciones establecidas, dirigiendo políticas y acciones específicas para salvaguardar la salud de nuestros empleados y adoptando las medidas y condiciones necesarias para preservar su bienestar y la calidad de su desempeño.

Nuestros empleados reconocen la importancia de trabajar principalmente por los intereses de la empresa, evitando cualquier relación, influencia o actividad que pueda poner en peligro su comportamiento, actitud y acciones, siguiendo todas las normas y directrices que tienen como objetivo prevenir situaciones de conflicto de intereses, así como participar responsablemente en actividades fuera de la empresa.

Cualquier acto presentado como una oportunidad para beneficio personal, tanto en negociaciones internas como externas, especialmente con clientes, proveedores, representantes gubernamentales y competidores, o el intercambio de favores a través de regalos, bonos y cortesías de cualquier naturaleza que puedan comprometer la integridad de los procedimientos éticos adoptados por el Grupo DMS no son aceptados y son tratados con el debido rigor de acuerdo con las reglas y directrices de la empresa.

Nuestros empleados son especialmente cuidadosos con su participación en actividades paralelas que ponen en peligro sus responsabilidades profesionales, no siendo aceptado el uso de bienes de la empresa y horas de trabajo para actividades fuera del ámbito de la contratación de empleados y durante su viaje.



política	
código: COD-ADM-001	revisión: 01
fecha: 22/04/2021	Páginas: 5 De 12
título: Código de conducta	

5.2. PROVEEDORES

La imparcialidad y la integridad en el manejo de nuestras negociaciones son fundamentales para la continuidad y el éxito de nuestro negocio y nuestra relación con los proveedores, por lo que nuestros proveedores conocen y se adhieren a los Principios, Valores y Código de Conducta de DMS, asumiendo responsablemente los estándares y condiciones que guían nuestras transacciones comerciales.

Como socios en el desarrollo de nuestro negocio, nuestros proveedores establecen con DMS relaciones de compromiso mutuo en la construcción continua de intereses comunes que fortalecen nuestras prácticas comerciales y la búsqueda de la excelencia de nuestros productos y servicios, siempre con el objetivo de la mejor relación costo-beneficio.

Nuestras negociaciones se guían por el significado ético de nuestras relaciones, que, a su vez, se basan en el respeto a la igualdad de condiciones, la justicia, el cumplimiento de las leyes, normas y directrices establecidas por la empresa, y no se acepta ninguna transacción comercial en la que se acepten prácticas indebidas, como el trabajo infantil y/o esclavo, el soborno, el soborno o el uso indebido de cortesía, puedan comprometer la integridad del negocio.

Seleccionamos a nuestros proveedores en base a criterios y procedimientos transparentes, y no hay discriminación ni privilegios de ningún tipo. No se aceptan regalos que no sean de naturaleza puramente promocional, así como no se acepta ninguna transacción comercial que involucre relaciones de parentesco, a menos que se deba a un análisis previo y autorización del Consejo de Administración y del comité de ética (no estatutario).

La integridad moral de nuestros proveedores, en cumplimiento de las leyes tributarias, civiles y penales vigentes en el país, es un factor fundamental para el apoyo de relaciones sólidas y fuertes con DMS.

Valoramos la buena relación basada en la confidencialidad de la información de carácter privado o confidencial y la transparencia de la información relativa a cualquier situación que pueda presentar o sugerir conflicto de intereses, en la que los beneficios personales o financieros puedan superar los intereses y objetivos del grupo DMS.

5.3. CLIENTES

La orientación principal de nuestro negocio es la excelencia en la satisfacción de las necesidades y demandas de nuestros clientes. Adoptamos normas de conducta basadas en la prontitud, agilidad y cordialidad, ofreciendo productos y servicios con honestidad y respeto a los derechos de los consumidores.

Priorizamos la calidad de nuestro servicio al cliente de forma permanente apuntando a su satisfacción. Seguimos los mejores estándares de agilidad y eficiencia, protegiendo la integridad física y moral de nuestros clientes, cuando estamos en nuestros entornos físicos.

Garantizamos la confidencialidad de los datos personales y bancarios de nuestros clientes y cumplimos con el deber de confidencialidad, según lo determinado por la ley complementaria 105/2001. Respetamos la diversidad de nuestros clientes, ofreciendo un trato imparcial y libre de prejuicios de cualquier tipo, así como una orientación e información clara sobre nuestros productos y servicios para permitir la mejor decisión de elegir y mantener relaciones duraderas.



política	
código: COD-ADM-001	revisión: 01
fecha: 22/04/2021	Páginas: 6 De 12
título: Código de conducta	

Cumplimos con nuestros compromisos al divulgar de manera clara, precisa y transparente todas nuestras acciones relacionadas con los clientes, no aceptando y no publicitando engañosamente bajo ningún pretexto.

5.4. COMUNIDAD

Respetamos los derechos humanos, los valores y la diversidad cultural presentes en cada comunidad en la que estamos insertados trabajando por el desarrollo del país.

Honramos nuestro compromiso con las acciones sociales a través del correcto reconocimiento y debido a las cargas legales e impuestos, reconociendo su importancia para el mantenimiento de los programas sociales, educativos, culturales, ambientales, de salud y seguridad implementados por las agencias gubernamentales.

Debemos prestar atención a los temas de responsabilidad social y ambiental, en la creación de productos y servicios, con el objetivo de minimizar cualquier impacto negativo, directo o indirecto, en las condiciones de vida de las comunidades y/o el medio ambiente, priorizando actitudes que busquen la perpetuación de la empresa.

Patrocinamos o adoptamos otras formas de apoyo a proyectos y actividades dirigidas a la comunidad, de acuerdo con las políticas internas de la empresa y de acuerdo con los fines, criterios y objetivos establecidos por la calidad y potencialidad de llevar a cabo las acciones propuestas.

5.5. COMPETIDORES

Respetamos a nuestros competidores, estableciendo relaciones éticas de competitividad, basadas en reglas y criterios de mercado, adoptando prácticas competitivas sanas y leales, no siendo aceptadas actitudes difamatorias o que puedan denigrar la imagen de su negocio, productos o servicios.

No divulgamos comentarios o rumores que puedan dañar el negocio o la imagen de compañías competidoras.

De forma saludable, la competencia debe basarse en la lealtad y el respeto mutuo, convirtiéndose así en prácticas veladas como la manipulación de la buena fe, el espionaje y la omisión de hechos relevantes.

5.6. GOBIERNO Y SOCIEDAD

Conducimos nuestras acciones de manera transparente, guiados por el trato cordial y ético de los representantes de los organismos públicos, incluso en todos los ámbitos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, observando continuamente el mantenimiento y cumplimiento de las leyes vigentes respecto a las responsabilidades de cada área de nuestra empresa. No aceptamos ninguna forma de concesión de ventajas o privilegios a los agentes públicos debido a atribuciones funcionales o corporativas.

Reconocemos la importancia de las asociaciones legalmente constituidas y las entidades de clase, con el objetivo de los intereses comunes para el mejor desempeño de nuestra empresa en todas sus áreas de operación y relación

Las solicitudes del gobierno o de los organismos reguladores deben recibirse y satisfacerse con prontitud y transparencia.



política	
código: COD-ADM-001	revisión: 01
fecha: 22/04/2021	Páginas: 7 De 12
título: Código de conducta	

DMS cumple estrictamente con la Ley 12.846/2013 que establece anticorrupción, por lo tanto prohíbe la oferta de privilegios o ventajas personales a los agentes públicos debido a la función desempeñada. Se puede encontrar más información en nuestra Política Anticorrupción.

5.7. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Nuestros empleados reconocen que es su responsabilidad preservar y asegurar los datos y la información, así como los equipos, tecnologías y recursos de informatización propiedad de la empresa, puestos a disposición exclusivamente para la comunicación, almacenamiento y registro de actividades de interés para la organización.

Puede encontrar más información en nuestra Política de seguridad de la información.

5.8. COMUNICACIÓN CORPORATIVA

Nuestra relación con los medios de comunicación se basa en la profesionalidad y la responsabilidad social en cuanto al cuidado específico de nuestras campañas publicitarias, acciones promocionales y negociaciones, proporcionando información correcta y precisa de acuerdo con las directrices internas establecidas para la preservación de los activos y la imagen de la empresa.

Nuestra comunicación con el mercado y la sociedad tiene como principio el apoyo a la claridad y transparencia de nuestras acciones, basadas en el cumplimiento de las normas legales pertinentes y el desarrollo continuo de procesos y procedimientos orientados al seguimiento y seguimiento del tratamiento de la información.

En vista de la repercusión que pueda generar y de la confidencialidad de la información tratada dentro de la sociedad, el contacto con cualquier medio de comunicación debería haber sido aprobado por el Consejo de Administración.

La imagen institucional de la empresa es su activo más valioso, y debe ser construida y preservada permanentemente por todos. Así, cualquier acción o actitud por parte de los empleados, individuales o colectivos, que pueda dañar esta imagen, puede ser considerada una falta grave.

5.9. SÉ ÉTICO: ACTITUD DIARIA

Ser ético es una responsabilidad personal y colectiva, y con este Código expresamos a todos nuestros públicos las normas de conducta establecidas, válidas para todos los niveles jerárquicos del Grupo DMS LOGISTICS, reconociendo que nuestros principios y valores se forman y fortalecen en nuestra actitud diaria.

5.10. CANALES DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN

La observación de los principios y valores éticos del Grupo DMS se realiza a través del desarrollo proactivo de prácticas, políticas y procedimientos adecuados a cada situación, asegurando que nuestros ejecutivos, líderes y empleados conozcan y mantengan en sus actividades y relaciones las direcciones establecidas en nuestro Código.

Reconocemos la integridad y la idoneidad moral de todos aquellos que, en el ejercicio responsable de sus funciones, cooperan para apoyar los principios y valores éticos del Grupo



política	
código: COD-ADM-001	revisión: 01
fecha: 22/04/2021	Páginas: 8 De 12
título: Código de conducta	

DMS, preservando sus individualidades y asegurando que nuestras directrices éticas sean respetadas en todas nuestras acciones.

Cada empleado, como ejemplo de la integridad de DMS LOGISTICS, asume su compromiso de conocer plenamente las directrices y directrices éticas, así como todas las políticas y regulaciones complementarias, y cumplir con todas las medidas necesarias para su adecuado apoyo.

Cualquier actitud, conducta o situación que pueda configurarse como contraria a los principios, valores y directrices establecidos en este Código, debe ser informada a la empresa, para apoyar continuamente la alineación ética de nuestras acciones. Por lo tanto, no se aceptará ninguna forma de represalia o persecución contra aquellos que hayan denunciado libremente cualquier transgresión de los principios y directrices de este Código.

Cualquier duda sobre los contenidos y prácticas asumidas en nuestro Código se trata directamente con los responsables inmediatos, de acuerdo con las direcciones específicas de la empresa. Consideramos que cada uno es responsable de respetar y cumplir con los valores y principios del Código, reconociendo que forma parte de sus actividades con las empresas del Grupo comprometerse con los lineamientos aquí establecidos.

Con el fin de atender y orientar posibles situaciones no contempladas en este Código, DMS constituye un comité de ética (no estatutario) para analizar, evaluar e implementar acciones, medidas y programas dirigidos al desarrollo de la Educación Ética en la empresa, así como para monitorear, asesorar e instruir decisiones éticas relacionadas con el apoyo a los principios, valores y directrices establecidos en este Código. , además de su propia revisión cuando sea necesario.

Y para atender mejor la diversidad de audiencias con las que se relaciona, el Grupo DMS pone a su servicio el canal "Disque Denuncia", que con precisión, seguridad y confidencialidad, atenderá a quienes prefieran esta forma de comunicación. Queja de marcación de canal:ouvidoria@dmslog.com

Toda la información será tratada por el Defensor del Pueblo con confidencialidad y confidencialidad, y los denunciantes/ demandantes, cuando sean identificados, recibirán una respuesta de las acciones tomadas en relación con la queja/ queja.

Las quejas serán analizadas por el Comité de Ética, integrado por representantes de las áreas. El Comité recabará toda la información necesaria para determinar los hechos.

El Código es accesible a otros públicos interesados, que tienen algún tipo de relación con las empresas del Grupo DMS.

6. SANCIONES

Cualquier violación o incumplimiento del Código será tratada, absuelta y deliberada por el Comité de Ética. Si se confirma, la persona responsable estará sujeta a las medidas legales y disciplinarias aplicables, según lo establecido por los ejemplos:

- a) Fortalecimiento de la capacitación;
- b) Amonestador verbal;
- c) Amonestador por escrito;
- d) suspensión;



política	
código: COD-ADM-001	revisión: 01
fecha: 22/04/2021	Páginas: 9 De 12
título: Código de conducta	

- e) Apagado sin causa;
- f) Apagado con causa justificada;
- g) rescisión del contrato de servicios; o
- g) Apertura de procesos civiles y/o penales.

7. SITUACIONES NO CONTEMPLADAS

Este Código presenta pautas generales, y algunas situaciones específicas pueden no ser contempladas.

Lo que se espera en estos casos es que cada uno actúe con responsabilidad, prudencia y conciencia ética, evaluando el mejor camino a seguir con la certeza de que la solución adecuada siempre estará regida por el sentido común y los valores que valoramos.

Cualquier pregunta no especificada en este documento y relacionada con cuestiones éticas y de conducta, será sometida a la evaluación del Consejo de Administración.

Corresponde al área de Recursos Humanos mantener este documento actualizado, de acuerdo con lo divulgado por el grupo a nivel internacional, poniendo su contenido en conocimiento de todo el Grupo DMS.

8. DURACIÓN

El presente Código entrará en vigor en la fecha de su publicación, revocando y sustituyendo cualquier comunicación previa sobre la materia y permanecerá en vigor por tiempo indefinido.

política	
código: COD-ADM-001	revisión: 01
fecha: 22/04/2021	Páginas: 10 De 12
título: Código de conducta	

10. HISTORIAL DE RESEÑAS

revisión	fecha	descripción
00	26/08/2019	Emisión del documento.
01	22/04/2021	Examen general e inclusión de los temas 7 y 8.

11. APROBACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Preparado por:	Wellington Ferreira	
Revisado por:	Natalie Correa	
Aprobador por:	Reyes de Edward	
Nivel de confidencialidad:	éxtasis	Información pública
		Información interna
		Información confidencial
		Información confidencial



política	
código: COD-ADM-001	revisión: 01
fecha: 22/04/2021	Páginas: 11 De 12
título: Código de conducta	

Anexo I - Condiciones de recepción y compromiso

Declaro que he recibido el Código de Conducta, conozco sus directrices y disposiciones y, al firmar este Término, expreso mi compromiso de cumplirlo plenamente en el desarrollo de mis actividades en DMS y de difundir su contenido.

También declaro que si identifico una situación de riesgo relacionada con el Código de Conducta o una situación en la que la conducta requerida o esperada por esta Política no ha sido seguida expresamente, informaré a la Alta Dirección de DMS.

Ubicación y fecha	
nombre completo	
ACB	
firma	



**NUNCA PONEMOS EN RIESGO LA CALIDAD Y
NO LA ÉTICA EN LOS NEGOCIOS**

*NUNCA COMPROMETEMOS LA CALIDAD Y
ÉTICA EMPRESARIAL*

WWW.DMSLOG.COM